

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

EXPEDIENTE: R.S. 4/21 PROMOCIÓN: 50705

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos el escrito recibido el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrito por Jesús Ricardo Cruz Cotero, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Mexicano de Salud, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos del expediente citado al rubro; ocurso mediante el cual solicita se notifique el acuerdo por el cual se tomó nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato que actualmente representa, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y, al Instituto de Salud del Estado de México, para el efecto dei descuento de las cuotas sindicales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120-A, 124, fracciones II y III; y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se provee:

Atento a lo solicitado, cabe señalar que con fecha cuatro de mayo de dos mil veintidos, este Tribunal tomó nota del registro del Sindicato Mexicano de Salud, por tanto, al integrarse dicho Sindicato con trabajadores de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, así como, al Instituto de Salud del Estado de México, en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 38, fracción II, y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como artículo 371, fracción XII, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, deberá notificarse a los referidos organismos, para el efecto del descuento de las cuotas sindicales.

Por lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, así como, el de cuatro de mayo de dos mil veintidós, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y, al Instituto de Salud del Estado de México, en los domicilios señalados en el escrito que se provee, para que dentro de la esfera de su competencia y de conformidad con la norma estatutaria) en su

ASSESSESSESSES Y

caso, se realice la retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Sindicato Mexicano de Salud, respecto de los trabajadores de los que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización sindical precitada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, el presente acuerdo proveído, así como, el de cuatro de mayo del presente año, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y, al Instituto de Salud del Estado de México; y, por ESTRADOS y al Sindicato promovente.- Así lo proveyó y firmó el Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- El Secretario General de Acuerdos.- Dóy fe

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDOS JOSÉ AMAURI MÁRTÍNEZ GUTIÉRREZ

ACUERDO NOTIFICACIÓN

RS 4-21 P. 50705 ACUERDO -NOTIFICACION SIMESA JAMG*IJAG